



RESOLUCIÓN N°. 01/Q.IJ.

0640

OSWALDO ROJAS H.

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATERIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N°. DJC.01.555 de 1 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

06 FEB. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

EVG/av.  
EXP.50826

89

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-  
sente Resolución, bajo el N° 667  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132,  
se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1978,  
publicado en el Registro Oficial 378 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 FEB 2001

*M. S. G.*  
Dr. RAÚL BAYBOR SECAICA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

